Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 1055

TEMUCO, 16 JUN. 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2017.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio **Nº 1066 de fecha 12.07.2016,** que declara en estado de necesidad a don **Arturo Gutiérrez Cerda, Rut N°** con domicilio en a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en **materiales de construcción pieza 3x4.**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto; debido a que la ayuda social decretada está mal digitada en el Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio **1066 de fecha 12.07.2016,** en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE : 6 Oriente N° 2965, sector Pueblo Nuevo
DEBE DECIR : Verona N° 1925, sector Amanecer

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI)/DZB(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

1309/45